 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>RESOLUCION</h1>	<p>CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1027 218 1341 281"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

No. 004
(01 de febrero de 2012)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA°
SA-2012-01**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 2516 de 2011, demás normas reglamentarias y,


CONSIDERANDO

- A. Que mediante convocatoria pública de mínima cuantía del 27 de enero de 2012, se invito a que personas naturales o jurídicas participaran del proceso de SELECCION DE MINIMA CUANTIA N° SA-2012-01, cuyo objeto es LA ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA CAFETERIA.
- B. Que conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2516 de 2011, se hizo a través de la página Web de la Asamblea Departamental de Antioquia, invitación pública a la Selección de mínima cuantía N° SA-2012-01, cuyo objeto es: LA ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA CAFETERIA.
- C. Que el Presupuesto Oficial establecido para esta contratación se fijó en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) , INCLUIDO EL IVA.
- D. Que para realizar la evaluación de las propuestas, era necesario hacer los estudios jurídicos, técnicos y financieros, consagrados en los pliegos de condiciones, se tiene:

El proceso de contratación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo los parámetros del Decreto 2516 del 2011.



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>RESOLUCION</h1>	<p>CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1027 218 1341 281"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

PROPUESTAS RECIBIDAS: El día 31 de enero de 2012, fecha de cierre del proceso de selección Mínima cuantía N° SA-2012-01 solo se recibió la siguiente propuesta:

A. PAPELERIA EL PUNTO LTDA

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS OFERTAS: El estudio jurídico de las propuestas se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos legales establecidos en los términos de referencia, a saber:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación fue firmada por el respectivo proponente o sus representantes, cumpliendo con dicho requisito, tal y como se muestra a continuación:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA PROPUESTA
PAPELERIA EL PUNTO	BEATRIZ ELENA HOYOS ARDILA	BEATRIZ ELENA HOYOS ARDILA

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es PERSONA JURÍDICA. Del estudio de este certificado se verificó que tuviera una vigencia menor de 30 días, la capacidad del representante legal para comprometer a la sociedad, que el objeto social le permita ejecutar este tipo de actividades, que la duración de la sociedad comprenda el plazo del contrato, que el representante legal no tenga limitaciones por la cuantía para participar en la contratación, y que en caso de tener limitaciones, cuente con la autorización del órgano competente para presentar oferta y contratar, LAS PERSONAS NATURALES deben aportar su cédula de ciudadanía y acreditar individualmente la inscripción en el Registro


Único de Proponentes, en donde conste su actividad, y calidad, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Selección Mínima Cuantía datos que se resumen en el siguiente cuadro:

3. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente aporó copia de este documento, cuyo número se presenta en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	CEDULA	NIT
------------	--------	-----



 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	RESOLUCION	CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE: <table border="1" data-bbox="1024 216 1341 281"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

PAPELERIA EL PUNTO LTDA	21.396.610	800.004.711-9
-------------------------	------------	---------------

4. PAZ Y SALVO CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA

PROPONENTE	PROCURADURIA	CONTRALORIA
PAPELERIA EL PUNTO	SI	SI

5. PAZ Y SALVO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ARP Y PARAFISCALES.

El oferente cumple con este requisito.

PROPONENTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE EL CERTIFICADO	CARGO
PAPELERIA EL PUNTO	Humberto Bedoya Espinosa	REVISOR FISCAL

6. VALOR DE LA PROPUESTA:


En este requisito se verifica que el valor de las propuestas no supere el presupuesto oficial:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
PAPELERIA EL PUNTO	\$2.223.002

CONCEPTO: La propuesta del proponente PAPELERIA EL PUNTO LTDA una vez evaluada cumple con los requisitos jurídicos y de participación establecida en los pliegos de condiciones, por lo tanto puede procederse a la evaluación financiera y técnica de los anteriores proponentes.

Por lo antes expuesto,



 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>RESOLUCION</h1>	<p>CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:</p> <table border="1" data-bbox="1027 218 1341 281"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la PAPELERIA EL PUNTO LTDA el contrato derivado de **LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SA-2012-01**, cuyo objeto es LA ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA CAFETERIA: y un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) (INCLUIDO EL IVA). y un plazo hasta agotar presupuesto de conformidad con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora Beatriz Elena Hoyos Ardila, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.396.610, Representante Legal de la PAPELERIA EL PUNTO LTDA adjudicatario, el contenido integro de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la pág. Web www.asambleadeantioquia.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, al 01 día del mes de febrero de 2012

HECTOR JAIME GARRO YEPES
Presidente

JULIO CESAR RODRIGUEZ MONSALVE
Secretario General



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia